



NAYARIT



ITAI
ORGANISMO FISCAL
AUTÓNOMO

56

TEPIC, NAYARIT; DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Se tienen por recibidos el veinte y veintinueve de diciembre del dos mil veintiuno, vía correo electrónico a los diversos actuuario@itainayarit.org, contacto@itainayarit.org.mx, contacto.itai.nayarit@gmail.com, y secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno y siete de enero de la presente anualidad, respectivamente, en el recurso de revisión **A/334/2021**, un escrito signado por Raúl Hernández, recurrente, y otro por Andrea Yedid Ibarra Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jala, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

En atención a este, se admiten las pruebas documentales presentadas por el sujeto obligado y por el recurrente, descritas en el propio ocuro, las cuales se desahogan en este momento, por su propia y especial naturaleza, conforme al artículo 161, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el sujeto obligado, dese vista a **Raúl Hernández**, recurrente, para que un plazo no mayor a **tres días** hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación, manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna, se sobreseerá el presente recurso de revisión con fundamento en el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que el sujeto obligado modificó su determinación al poner a disposición del recurrente información de interés.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe.